H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo los actos y homenajes que se desarrollaran el día 19 de julio en conmemoración del 159° aniversario de la fundación de la ciudad de Lincoln, saludando a los vecinos con motivo de dicho festejo y adhiriendo a los eventos previstos por las autoridades municipales y las instituciones intermedias para la ocasión.

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Vicepresidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto Declarar de Interés Legislativo y Provincial los Actos y Homenajes que se desarrollaran en conmemoración del 159° Aniversario de la fundación de la ciudad de Lincoln, asimismo saludar a los vecinos con motivo de dicho festejo y adherir a los actos festivos previstos por las autoridades municipales y las instituciones intermedias para la ocasión. Lincoln es un partido del noroeste de la provincia de Buenos Aires, posee una superficie de 5.781 kilómetros cuadrados y una población de 41.127 habitantes. Limita al norte con los partidos de Ameghino, General Pinto y Leandro N. Alem, al nordeste con el partido de Junín, al este con los partidos de General Viamonte y Nueve de Julio, al sur con los partidos de Carlos Casares y Pehuajó y al oeste con el partido de Carlos Tejedor. El partido de Lincoln fue fundado el 19 de julio de 1865 cuando, a los pocos meses del asesinato del presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln, el gobierno provincial dispuso que el primer pueblo que se fundara en territorio bonaerense llevara su nombre en homenaje. Los territorios ubicados al exterior del río Salado (en los actuales partidos de Junín, L. N. Alem y Lincoln) habían superado considerablemente la línea de fronteras establecidas para prevenir el ataque de los aborígenes y ese motivo hacía imprescindible la fundación de nuevos poblados de avance para ensanchar la superficie de la provincia de Buenos Aires. No obstante, recién a fines de 1873, el agrimensor Telémaco González completó la delineación y amojonamiento. De todos modos, se toma como fecha fundacional de la ciudad de Lincoln el 19 de julio de1865, cuando la ley es promulgada por el Poder Ejecutivo. El 20 de agosto de 1872, Lincoln alcanzó su autonomía cuando fue designado el primer Juez de Paz, Don Liborio Tiseyra. En la última década del siglo Lincoln alcanzaba 10.116 habitantes. Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires. Dada esa cantidad, Lincoln figuraba entre los partidos que debían elegir una municipalidad. La nueva constitución de la Provincia -promulgada en octubre de 1889-estableció que todo poder público emanaba del pueblo, por lo que la primera municipalidad electiva de Lincoln se constituyó el 13 de enero de 1891, quedando integrada

FOLIO 3

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

por Andrés Sein (intendente), Manuel Gallardo (presidente del Concejo), Antonio Farelo (secretario del Concejo) y Celestino Roques (secretario de la Intendencia). En enero de 1908, Lincoln fue declarado ciudad. A partir de 1965, año del centenario de la ciudad, el carnaval se comenzó a realizarse anualmente sin interrupciones. Esto permitió un crecimiento de la fiesta en el plano organizativo y en la formación de sus protagonistas. En octubre de 2018 el distrito de Lincoln es designado como Capital Nacional del Carnaval Artesanal (Ley Nacional Nº 27.404), que le otorga un merecido reconocimiento institucional a este evento que por su originalidad e historia está entre los principales carnavales del país como los de Tilcara, Chilecito y Corrientes.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Vicepresidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires